ANEXO VII

(Artículos 14, 17, 20 y 26)

CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS

I - MODELO DE CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA GARANTÍAS ADUANERAS



CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA GARANTÍAS ADUANERAS

PARTHUM THE CONTROL OF T	PARA GARANTÍAS ADUANERA	AS
MPORTADOR / EXPORTADOR RAZON SOCIAL / APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	CUIT
RAZON SOCIAL / APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Cull
DESPACHANTE		
APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	CUIT
DBLIGACIÓN GARANTIZADA (1)		
DESC	CRIPCIÓN	CÓDIGO
BANCO (2)		
RAZON SOCIAL	N° REEG	CUIT
resultantes de la aplicación de la materia aduanera y de cualquier la operación garantizada Se extiende la presente certificac General de Aduanas, dejando con anterioridad sobre el mismo impor A todos los efectos legales el BANG	CO constituye domicilio en el domicil	arias vigentes e consecuencia d ante la Direcció ertificaciones co
en el Registro de Entidades Emiso CUENTA BANCARIA CUSTODIA	ras de Garanuas.	
TIPO	NÚM ERO	SUCURSAL BANCARIA
TÍTULOS PÚBLICOS CAUCIONADOS	<u> </u>	
DENOMINACIÓN	ESPECIE	CODIGO ISIN
CANTIDAD	VALOR NOMINAL RESIDUAL	
CARTION	VALOR ROMINAL RESIDUAL	
VALOR DE COTIZACIÓN	IMPORTE TOTAL VALOR DE COTIZACIÓN BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS A IRES O MERCADO DE VALORES	FECHA DE COTIZACIÓN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	FIRMA Y ACLARACIÓN	DEL RESPONSABLE
(2) El BANCO deberá estar inscrip de la Administración Federal de establecido en el Título VI de la	go, según Anexo I de la Resolución Go oto en el Registro de Entidades Emiso e Ingresos Públicos, en un todo de Resolución General N° El el procedimiento establecido en el	oras de Garantía e acuerdo con l firmante deber

II - MODELO DE CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA OBLIGACIONES IMPOSITIVAS



VALOR DE COTIZACIÓN

CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

CONTRIBUYENTE					
RAZON SOCIAL / APELLIDO Y NOMBRE		DOMICILIO FISCAL		CL	JIT
OBLIGACIÓN GARANTIZADA					
DENOM INACIÓN (1)	CÓDIGO (1)	IM PUESTO (CÓDIGO)	CONCEPTO (CÓDIGO)	SUB CONCEPTO (CÓDIGO)	ANTICIPO
BANCO (2)					
RAZON SOCIAL		N° RE	EG	CL	JIT
cuenta que seguidamente se de ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE 1 de los tributos generales y adicimponible, de los intereses compelas disposiciones legales y/o recualquier otro adeudo que pugarantizada.	INGRESOS Púcionales vige: ensatorios y/c reglamentaria adiera surgin	JBLICOS, en ntes a la feco punitorios re us vigentes en como con	garantía de cha de proc esultantes en materia secuencia	el pago en ducción de de la aplic a impositi de la of	efectivo el hecho ación de va y de bligación
Se extiende la presente certifica General Impositiva, dejando con anterioridad sobre el mismo impo	stancia que	no se emitie	ron otras o		
A todos los efectos legales el BAN en el Registro de Entidades Emis	-		n el domici	lio legal d	eclarado
CUENTA BANCARIA CUSTODIA				1	
TIPO		NÚM ERO	***************************************	SUCURSAL	BANCARIA
TÍTULOS PÚBLICOS CAUCIONADOS					
DENOM INACIÓN		ESPECIE		CODIG	O ISIN
CANTIDAD		VALOR N	IOM INAL RESIDUAL		

(1) Consignar denominación y código, según Anexo I de la Resolución General N°

IMPORTE TOTAL VALOR DE COTIZACIÓN BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES O MERCADO DE VALORES

FECHA DE COTIZACIÓN

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE

(2) El BANCO deberá estar inscripto en el Registro de Entidades Emisoras de Garantías de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Resolución General N° El firmante deberá estar autorizado de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo XVI de la Resolución General N°

III - MODELO DE NOTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS CAUCIONADOS A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS



AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS CAUCIONADOS A FAVOR DE LA AFIP

CONTRIBUYENTE					
RAZON SOCIAL / APELLIDO Y NOMBRE		DOMICILIO FISCAL		CUI	л
Señor Jefe de					
Por la presente solicito la autorizac de los Títulos Públicos caucionac INGRESOS PÚBLICOS, en garantía	los a favor	de esa ADM	IINISTRACI	ÓN FEDE	
OBLIGACIÓN GARANTIZADA					
DENOMINACIÓN (1)	CÓDIGO (1)	IM PUESTO (CÓDIGO)	CONCEPTO (CÓDIGO)	SUBCONCEPTO (CÓDIGO)	ANTICIPO
BANCO (2)					
RAZON SOCIAL		N° REE	G	CUI	IT
CUENTA BANCARIA CUSTODIA					
TIPO		NÚM ERO		SUCURSALE	3ANCARIA
TÍTULOS PÚBLICOS CAUCIONADOS					
DENOM INACIÓN		ESPECIE		CODIGO	O ISIN
		FIRMA Y ACLARAC	IÓN DEL CONTRIBUY	/ENTE	
AUTORIZACIÓN DGI Se autoriza el cobro de					
		FIRM A Y ACLARACIÓI	N DEL JUEZ ADMINS	TRATIVO	

- (1) Consignar denominación y código, según Anexo I de la Resolución General Nº
- (2) El BANCO deberá estar inscripto en el Registro de Entidades Emisoras de Garantías de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Resolución General N°

IV - MODELO DE CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA GARANTÍAS ADUANERAS E IMPOSITIVAS (F. 976 de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA)



CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS ELECTRÓNICA PARA GARANTÍAS ADUANERAS E IMPOSITIVAS

ORDEN N°

CÓD. BANCO SUCURSAL

Vencimiento

F. 976

TRANSACCIÓN AFIP (N° AE)

Garantías de la AFIP, consintiendo expresamente la prórroga que le compete.

XXXXXXXXXX

Lugar y fecha de emisión

CUIT USUARIO CLAVE FISCAL

Buenos Aires,

ONTRIBUYENTE / OPERADOR DE RAZON SOCIAL / APELLIDO Y NO	MBRE	DOMICILIO	FISCAL	(UIT
	<u> </u>				
ANCO (GARANTE) RAZON SOCIAL		DOMICILIO	LEGAL	(CUIT
ÉGIMEN GARANTIZADO					
TIPO DE RÉGIMEN DESCRIPCIÓN	CODIGO	TIPO DE GARA DESCRIPCIÓN	CODIGO	IMPORTE GARA	MONED
DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIF GION	CODIGO	IMPORTE	WONLD
CANCES DE LA GARANTIA					
BANCO certifica que el contribuyente ulos Públicos caucionados a la orden d nerales y adicionales vigentes a la fech los artículos 37 y 52 de la Ley N° 11.68 I Código Aduanero y de cualquier otro to operaciones de importación y/o expo	le la ADMINISTRACIÓI a de producción del he 83 -texto ordenado en 1 tipo de adeudo que puo rtación realizadas dura	N FEDERAL DE INGRESO cho imponible, de los intere 1998 y sus modificaciones-, diera surgir, como consecue	S PÚBLICOS, en gara ses compensatorios y como así también de encia de su actuación	antía del pago en efect /o punitorios resultante la aplicación de los art como agente del servi	ivo de los trib s de la aplica ículos 794 y cio aduanero
BANCO certifica que el contribuyente ulos Públicos caucionados a la orden d nerales y adicionales vigentes a la fech los artículos 37 y 52 de la Ley N° 11.68 I Código Aduanero y de cualquier otro to operaciones de importación y/o exposulte insuficiente para satisfacer el crédi	le la ADMINISTRACIÓI a de producción del he 83 -texto ordenado en 1 tipo de adeudo que pur rtación realizadas dura ito fiscal resultante.	N FEDERAL DE INGRESO cho imponible, de los intere 998 y sus modificaciones-, diera surgir, como consecue inte su vigencia, que no po	S PÚBLICOS, en gara ses compensatorios y como así también de encia de su actuación osean una garantía en COS (ESPECIE)	antía del pago en efect /o punitorios resultante la aplicación de los art como agente del servi specífica o que posey	ivo de los tribes de la aplica fulos 794 y cio aduanero éndola, la m
BANCO certifica que el contribuyente ulos Públicos caucionados a la orden d nerales y adicionales vigentes a la fech los artículos 37 y 52 de la Ley N° 11.68 Código Aduanero y de cualquier otro t operaciones de importación y/o expoulte insuficiente para satisfacer el crédi	le la ADMINISTRACIÓI a de producción del he 83 -texto ordenado en 1 tipo de adeudo que pur rtación realizadas dura ito fiscal resultante.	N FEDERAL DE INGRESO cho imponible, de los intere 1998 y sus modificaciones-, diera surgir, como consecue inte su vigencia, que no po	S PÚBLICOS, en gara ses compensatorios y como así también de encia de su actuación osean una garantía e:	antía del pago en efect /o punitorios resultante la aplicación de los art como agente del servi specífica o que posey	ivo de los tril es de la aplica ículos 794 y cio aduanero éndola, la m

Inicio de vigencia

FIRMA: El presente aval ha sido remitido a la AFIP con CLAVE FISCAL, en un todo de acuerdo con lo especificado en la reglamentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.